



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El profundo deterioro del pavimento en la calle 11 entre Chacabuco y San Lorenzo, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del lugar manifiestan que vienen realizando gestiones ante funcionarios municipales y concejales oficialistas sin éxito, desde el año 2017.

Que con lluvias aún escasas la calle se vuelve intransitable e imposible descender de los vehículos, salvo si se estaciona sobre la vereda

Que ante las infructuosas gestiones realizadas hasta el momento, han planteado su preocupación ante los bloques de la oposición, tratando de poder fortalecer su petitorio.

Que esta solicitud de los vecinos ha dado origen a la presente comunicación.

POR ELLO:

EL Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 59/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, evalúe brindar una respuesta -----
----- definitiva al deterioro del pavimento ubicado en calle 11 entre Chacabuco
y San Lorenzo.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de mayo de dos mil veintiuno. FIRMADO. Leandro Spinelli - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----